



**Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 18 de setiembre de 2024

**ACTA N°32**

**RES. N° 2149/24**

**Exp. N° 2024-25-1-003588**

DSPP

**VISTO:** el Acta N° 6 Resolución N° 545/023 de fecha 8 de marzo de 2023 y el Acta N° 13 Resolución N° 925/024 de fecha 7 de mayo de 2024, referente a los encuentros docentes extraordinarios, en el marco de la Transformación Curricular Integral;

**CONSIDERANDO:** I) que por el primer acto administrativo citado en el visto, y a fin de implementar dicha transformación, se aprobó un marco regulatorio y un calendario para los encuentros docentes del año 2023;

II) que por el segundo acto administrativo se da continuidad con la propuesta dispuesta en dicho marco, y se aprobó el nuevo calendario, así como los temas de los encuentros docentes extraordinarios a realizarse en el año 2024, incorporando 3°, 4°, 5° y 6° grado de Educación Primaria y el 1° grado de la Educación Media Superior (EMS);

III) que de acuerdo al Considerando III), del Acta N° 13, Resolución N° 925/024 de fecha 7 de mayo de 2024, la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que la propuesta para el año 2024, se podría financiar con cargo al Fondo de Inasistencias, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por un monto de hasta \$ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones);

IV) que por Acta N° 6 Resolución N° 545/023 de fecha 8 de marzo de 2023, Resuelve 10), se encomienda a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a realizar las gestiones pertinentes, a efectos de proceder a la correspondiente trasposición de

N° 925/024 de fecha 7 de mayo de 2024, Resuelve N° 15), a realizar la liquidación y pago correspondiente.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Programación y Presupuesto de la DGEIP, y a la División Hacienda de la U.E. 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Camila Senar Borad  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP - CODICEN